



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002374

GUAYAQUIL 17/07/2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-XNC-DNASD-SD-14-0030104 del 14 de inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se varias compañías, entre las que consta TRANSPORTES VELEZ S.A. TRANSVELSA, por entre previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siampre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ringúna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada TRANSPORTES VELEZ S.A. TRANSVELSA "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigés ma Octava del cantón Guayaquil, el 30 de junio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0919-M de 17 de julio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores γ Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la reactivación de la compañía TRANSPORTES VELEZ S.A. TRANSVELSA "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONEIR que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cancón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare a) caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inclso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bier es inmuebles, torne nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO:- DECLARAFI terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.





ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la

OTTATORIESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

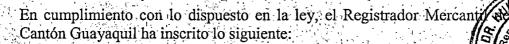
AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO

DERECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



🥦 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMÉRO DE REPERTORIO: 33.010 FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2017 HORA DE REPERTORIO: 11:22



1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017 00002374, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 17 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TRANSPORTES VELEZ S.A. TRANSVELSA, de fojas 30.345 à 30.357, Registro Mercantil número 2.604: 2.- Se efectuarón dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33010

Guayaquil, 01 de agosto de 2017

b. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEI/CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

DR. Humberto Moya Flores

HOJA EN DIANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 AGO 2017

RECIBIDO

Hors /0'00

JUM

HOLAIN